



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2020 CEPCI CONALEP

1

Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México
Tel: (55) 5480 3766 www.gob.mx/conalep





ÍNDICE

DIRECTORIO.....	3
PRESENTACIÓN	6
ANTECEDENTES.....	7
INFORME.....	8
CONCLUSIONES.....	19
GLOSARIO	20
FIRMA DE INTEGRANTES DEL CEPCI CONALEP	22
ANEXOS.....	24





DIRECTORIO

Aida Margarita Ménez Escobar
Presidenta

Julieta M. Sáenz Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva

María del Carmen Verdugo Reyes
Presidente Suplente

Araceli Duarte Piña
Secretaria Ejecutiva Suplente

Miembros electos

José Antonio Gómez Mandujano

Iván Flores Benítez

Ángeles Asenjo Mauricio

Mario Jacobo Huitrón

Diana Haydeé Cedillo Padrón

Eloy Trinidad Téllez

José de Jesús Xospa Cruz

Miembros electos suplentes

Rolando de Jesús López Saldaña

Eliel Jiménez Grajeda

Yazmín Ramírez Parra

Tomás Acuitlapa Beltrán

Ma. de Lourdes Pardiñas Ramírez





Miembros electos	Miembros electos suplentes
Areli Abarca Alvarado Amanda Badillo Portillo Rebeca Islas Castro Luis Enrique Estrada Ramírez Sergio Rodríguez Orozco	Lucia Albarrán Maldonado Erika Ramírez López Brenda Margarita Fano Pérez Brenda Gisela Elizabeth García García Alberto Castillo Ramírez
Asesores Propietarios	Asesores Suplentes
Ricardo Bárcena Flores Ricardo Asesor Alejandra Edith Colmenares González Asesor José Luis Martínez Garza Asesor	Benny Laura Carrasco Valdivieso Asesor Manuel Claudio Morales Guillaumin Asesor





Consejeros

Carmen Ibarra Salas

Eva Martha Ballesteros César

Sergio Rodríguez Orozco

Alejandro López Herrera

Omar Zepeda Bermeo

Claudia Maldonado Medina

José Ismael Velasco Aguilar





PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CONALEP (CEPCI) rinde el presente informe de conformidad con lo establecido a lo señalado en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, mismos que a partir del 01 de enero de 2021 abrogan las disposiciones que regularon la actuación de los entonces denominados "Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)" y cuyos integrantes, con fundamento en los transitorios primero, segundo y cuarto de los referidos lineamientos, conservarán sus derechos hasta la conclusión del encargo, o en su caso, hasta que se tenga la nueva conformación derivado del proceso de elección correspondiente y a la Guía para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades 2020, emitida por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el que se establece la presentación de un informe anual de actividades.

El Programa Anual de Trabajo 2020 incluyó acciones como la actualización de Código de Conducta y de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del CONALEP, para garantizar el cabal cumplimiento de las funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CONALEP (CEPCI).

Durante 2020, el Comité realizó acciones tendientes a que cada servidor público del CONALEP cuente con un documento vivo y dinámico que le ayude a delinear su conducta en el desempeño de su trabajo, por ello, en el Programa Anual de Trabajo 2020, se incluyeron actividades medulares como es: la difusión del Código de Conducta del CONALEP; así como, reafirmar en el personal los principios constitucionales, las reglas de integridad y los Valores CONALEP. Lo anterior a pesar de la pandemia de covid-19, ocasionada por el virus SARS-CoV-2.

Asimismo, se determinaron acciones de capacitación en materia de derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género; además de la difusión del procedimiento institucional para la recepción y atención de denuncias. Lo anterior, para propiciar la cultura de la denuncia en los casos de que algún servidor público incumpla dicho Código.





ANTECEDENTES

Que con fecha 5 de febrero de 2019, fue publicado en el D.O.F. el ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Que es necesario fomentar la cultura de la denuncia, entendida ésta, como la responsabilidad que tiene todo servidor público de acudir ante el órgano competente a revelar y describir conductas que resulten contrarias a las Reglas de Integridad, relacionadas con un hecho atribuible a un servidor público; por lo tanto, es de vital importancia que el servidor público ciña su conducta dentro del marco de la legalidad, transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación de su actuar al interés público.

El CEPCI CONALEP estableció para 2020 el Programa Anual de Trabajo, mismo que fue aprobado en su Segunda Sesión Extraordinaria del Comité celebrada el 20 de marzo de 2020, y del cual a continuación se presentan las acciones realizadas y resultados obtenidos.





INFORME DE ACTIVIDADES 2020

I. Tablero de Control

No.	Actividades	Cumplimiento	
1.	Informe Anual de Actividades 2019 La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), envió mediante el resultado de la cédula de evaluación de cumplimiento de las actividades establecidas para los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en el cual se observa que el CEPCI del CONALEP cumplió al 100% con lo solicitado.	El Informe Anual de Actividades 2019 se Incorporó al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), de la Secretaría de la Función Pública y al portal CONALEP.	
2	La liga de Internet en donde el Organismo ha publicado su IAA 2019 se ha Incorporado al SSECCOE.	La Liga es la siguiente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/540651/Informe_Anual_de_Actividades_2019_CONALEP1_compressed.pdf	
3	Captura inicial. Primera validación.	En el primer trimestre se llevó a cabo la validación del Directorio de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. Se actualizó con los miembros electos. https://www.gob.mx/conalep/acciones-y-programas/estructura-del-comite-de-etica-del-colegio-nacional-de-educacion-profesional-tecnica-27440 .	
3.1	Segunda validación	El 29 de junio se llevó a cabo la validación del Directorio de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	





No.	Actividades	Cumplimiento	
3.2	Tercera validación	En octubre se llevó a cabo la validación del Directorio de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	
4	Programa Anual de Trabajo 2020	Se incorporó al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).	Se adjunta reporte del SSECCOE.
5	Bases de Integración Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Se llevó a cabo la actualización.	
6	Código de Conducta de CONALEP	Se llevó a cabo la actualización.	
7	Actualización del procedimiento para someter denuncias.	La comisión consideró innecesaria la actualización del procedimiento para someter denuncias.	
8	Actualización del protocolo para someter denuncias	La comisión consideró innecesaria la actualización protocolo para someter denuncias.	
9.1	Invitaciones: El CEPCI registró en el SSECCOE evidencia de las invitaciones a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en 2020.	Se han registrado en el SECCOE las invitaciones a las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en 2020.	
9.2	Sesiones: El CEPCI registró en el SSECCOE la información de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas en 2020.	Se han registrado en el SECCOE las invitaciones a las sesiones extraordinarias celebradas en 2020.	





No.	Actividades	Cumplimiento	
		En la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de enero de 2020, se presentó y aprobó el Informe Anual de Actividades 2019. En la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2020, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. En la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de agosto, se aprobó: La actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. El procedimiento para la recepción y atención de denuncias presentadas ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. El protocolo de atención de denuncias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. los cambios al Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y los pronunciamientos presentados para atender cuatro denuncias que fueron recibidas por el CEPCI-CONALEP. En la tercera Sesión Ordinaria del CEPCI, celebrada el 22 de diciembre se revisó la denuncia presentada en el Plantel Salina Cruz.	
10	Cuestionario Electrónico	El 9 de octubre se invitó mediante correo electrónico a contestar la "Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal" Durante el mes de octubre se enviaron varios correos electrónicos masivos invitando al personal a contestar el cuestionario.	Indicadores de percepción emitido por la SFP, donde establece que cumplió con lo solicitado y el porcentaje evaluado.





PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

1.1.1	Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI CONALEP y, en su caso, por otras personas servidoras públicas del organismo.	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado. La mayoría de los miembros tomaron el curso "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público".	Se adjuntan constancias. Las constancias fueron subidas al SECOEE.
1.1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, o prevención de la discriminación.	Se realizaron las gestiones necesarias para que el personal del Colegio se capacitara, a pesar de la pandemia, se logró capacitar a 903 personas servidoras públicas. Se gestionó, un curso a través de YouTube al cual se invitó al personal del Colegio, teniendo más de 8000 visitas. Además, se contó con la participación, en forma presencial, de personal del Colegio y del ISSSTE.	Constancias. https://www.youtube.com/watch?v=d4puDk89WDg https://www.youtube.com/watch?v=m67UHN4ZZKE Se informó al comité la imposibilidad de cumplir a cabalidad la capacitación del personal.
1.2.1	Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de interés.	Imagen del oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas.	Se envían constancias
1.2.2	Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a las instancias responsables de la capacitación al personal dentro del organismo público.	Se elaboró el proyecto de capacitación 2020-2024, no obstante, lo anterior, debido a la pandemia será necesario actualizarlo, una vez que las autoridades sanitarias determinen el regreso a la normalidad.	Se adjunta proyecto de capacitación 2020-2024.
1.2.3	Realizar la capacitación en materia de igualdad de género, o de prevención a la discriminación.	Se llevaron a cabo cursos a través de la plataforma INMUJERES	Se envían constancias.





2.1.1	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	En conjunto con la Dirección de Personal se difundieron varios correos electrónicos con contenidos gráficos para sensibilizar al personal en temas de: Nueva Ética Pública Conflictos de Intereses. Difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual. Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.	Se remiten correos generados.
2.1.2	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.		
2.1.3	Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI.		
2.1.4	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.		
2.1.5	Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.		
2.1.6	Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.		

3.1.1	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el protocolo para la atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.	Las denuncias han sido atendidas	
3.1.2	Elaborar o actualizar el protocolo para la atención de denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	Documento revisado por la comisión revisora de bases e incorporado en el SSECCOE.	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE). Para el año 2020





3.2.1	Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente.	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades.	El CEPCI acordó que se envié al Órgano Interno de Control
3.3.1	Iniciar la atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, a través de las personas asesoras quienes ofrecerán y brindarán orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia.	No se cuenta con denuncias por discriminación en el Colegio.	

4.1.4	Incorporar al sistema informático de la UEIPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho Comité, en los plazos establecidos en el tablero de control para la evaluación integral 2020.	Las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, fueron incorporados al SSECCOE.	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de la Actividades de los Comités de Ética (SSECCOE). Para el año 2020.
-------	---	---	--

4.2.1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.	Será a partir de que regresemos cuando se apliquen las recomendaciones.	
-------	--	---	--

4.3.1	Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta del organismo, en colaboración, en su caso, con otras instancias del organismo público.	Se generó un oficio, enviando a todas las áreas una Carta Compromiso para que fuera firmada por todas las personas servidoras públicas de CONALEP (en original).	Oficio solicitado a todas las áreas del Colegio y muestra de cartas compromiso firmadas.
-------	---	--	--





4.3.2	Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta y, en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas del organismo suscriban la Carta Compromiso.	Debido a la pandemia se cuenta con la mayoría de las cartas en formato digital.	
5.1.1	Identificar en la normatividad específica del Colegio, cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	La Comisión Revisora de Bases examinó la normatividad e identificó los cinco procesos sustantivos institucionales pueden presentar mayores riesgos de integridad.	





- **Sesiones del CEPCI CONALEP**

Sesiones Extraordinarias.

Se han registrado en el SECCOE las invitaciones a las sesiones extraordinarias celebradas en 2020.

En la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de enero de 2020, se llevó a cabo la renovación de los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y se presentó el Informe Anual de Actividades 2019 (IAA).

En la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 2020, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

En la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de agosto, se aprobó: La actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. El Procedimiento para la Recepción y Atención de Denuncias presentadas ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. El Protocolo de Atención de Denuncias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Los cambios al Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y los Pronunciamientos presentados para atender cuatro denuncias que fueron recibidas por el CEPCI CONALEP.

Sesiones Ordinarias:

En la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 20 de noviembre, se revisó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Se analizó la Capacitación de los miembros del CEPCI, los Cursos de Capacitación del Personal de CONALEP y la Actualización del Programa de Capacitación. Asimismo, la suspensión del proceso electivo del CEPCI hasta en tanto haya condiciones propicias para su realización.

En la Segunda Sesión Ordinaria del CEPCI celebrada el 14 de diciembre, se presentó el avance de las denuncias presentadas (UOD CD MX y RCEO) ante el CEPCI CONALEP.

En la tercera Sesión Ordinaria del CEPCI celebrada el 22 de diciembre, se revisó la denuncia, presentada por el servidor público con puesto de Jefe de Proyecto de Capacitación, adscrito al Plantel Venustiano Carranza II, quien manifestó que la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México hizo una reestructuración aplicable a los planteles de la Ciudad de México.

Rindiendo un informe del avance del PAT.





- **Denuncias presentadas al CEPCI CONALEP.**

En 2020, se atendieron denuncias presentadas en 2019 que se encontraban pendientes y tres nuevas denuncias presentadas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de CONALEP, las cuales están atendidas.

- **En materia de capacitación.**

La Dirección de Personal llevó a cabo cursos en materia de ética pública, conflictos de interés, igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual, prevención de la discriminación, derechos humanos, ética en el servidor público, nueva ética e integridad en el servicio público; obteniéndose un total de 903 servidores públicos capacitados.

Durante 2020 se llevó a cabo el envío de correos masivos relacionados con código de conducta, código de ética y valores; adicionalmente, de manera coordinada con la Dirección de Personal, se promocionó la plataforma de la Secretaría de la Función Pública "Ciudadanos Alertadores", mediante correos electrónicos.

Continúa instalado, en los equipos de cómputo de los servidores públicos del CONALEP, un protector de pantalla para recordar los valores CONALEP, además de los principios rectores del Código de Conducta.

Continúa a disposición del personal del Colegio un buzón electrónico y tres físicos, para facilitar la presentación de quejas, denuncias o sugerencias en materia de ética. Los buzones están ubicados en Oficinas Nacionales, en la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

Resultados de la Evaluación de Percepción:

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2020 se aplicó a las personas servidoras públicas de CONALEP el cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, elaborado por la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses del cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- Los resultados obtenidos por el Colegio estuvieron por arriba de los obtenidos por el sector educación, pero menor al obtenido por la Administración Pública Federal.
- El cuestionario fue contestado por 1499 personas servidoras públicas adscritas al Colegio.





	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	CONALEP
Principio	Legalidad	8.80	8.11	8.17
	Honradez	8.72	8.07	8.25
	Lealtad	8.69	8.01	8.07
	Imparcialidad	8.53	7.91	7.94
	Eficiencia	8.79	8.15	8.38
	Economía	8.83	8.17	8.43
	Disciplina	8.77	8.04	8.15
	Profesionalismo	8.80	8.08	8.16
	Objetividad	8.66	7.97	8.00
	Transparencia	8.89	8.21	8.48
	Rendición de cuentas	8.70	7.99	8.07
	Competencia por mérito	8.37	7.54	7.35
	Eficacia	8.78	8.01	8.17
	Integridad:	8.77	8.03	8.18
	Equidad	8.75	8.08	8.20
Valor	Interés Público	8.84	8.13	8.30
	Respeto	8.88	8.18	8.29
	Respeto a los Derechos Humanos	8.96	8.24	8.38
	Igualdad y no discriminación	8.92	8.25	8.38
	Equidad de género/	-	-	-
	Entorno Cultural y Ecológico	8.98	8.26	8.60
	Cooperación	8.81	8.06	8.24
	Liderazgo	8.71	7.95	8.05

- Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:





"Conozco el Código de Conducta..."	90.8	83.30	88.10
"Es claro y sencillo de entender"	91.0	83.40	88.20
"Me permite saber cómo debo actuar..."	90.5	83.20	87.50

En 2021 se tomarán en cuenta indicadores específicos para dar cumplimiento al "Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal".

Asimismo, para complementar esta evaluación se identifican reforzar aspectos como desigualdad, discriminación y violencia laboral y el hostigamiento y acoso sexual; los cuales retomaremos en 2021 como elementos contrarios a la ética pública.

En el ejercicio 2019, conjuntamente con la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, se elaboró un programa electrónico que nos permitió llevar a cabo el proceso de elección de los miembros, renovándose la mitad de los mismos; debido a la pandemia de SARS COV 2, en 2020 no se renovó a los miembros de este comité, lo cual se realizará en el momento que las situación sanitaria lo permita.





CONCLUSIONES

Durante el año 2020, el Programa Anual de Trabajo (PAT) fue atendido por el CEPCI CONALEP, actualizando las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, estableciendo un procedimiento para la atención de denuncias y un Código de Conducta, el cual fue armonizado para que guíe el comportamiento ético de los servidores públicos, que prevenga los conflictos de interés y que determine su actuación en el cumplimiento de sus funciones, cargos o comisiones.

En materia de difusión, el CEPCI CONALEP ha implementado estrategias para dar a conocer al personal la información específica del Comité, a través del portal CONALEP. Asimismo, se han enviado periódicamente correos masivos con información en materia de ética.

En materia de capacitación se han realizado cursos en temas relacionados con ética, derechos humanos, cultura de la legalidad, hostigamiento y acoso sexual y no discriminación. Debido a la pandemia de SARS COV 2, la capacitación se llevó a cabo en forma virtual, solo en el caso del curso de "La Ética en el Servidor Público" se contó con la participación de servidores públicos del CONALEP y del ISSSTE en forma física, además de su transmisión por YouTube.

En materia de atención de denuncias durante 2020 el Comité recibió tres denuncias, dando atención a las mismas.

Con base en lo anterior, se puede concluir que se realizaron las acciones para cumplir con el Programa Anual de Trabajo 2020.





GLOSARIO

Para efectos de Este informe se entenderá por:

Acuerdo: ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Bases: Las Bases para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI.

Código de Conducta: El documento emitido por el (la) Titular de CONALEP.

Código de Ética: El Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal a que se refiere el ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Comité o CEPCI: Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de CONALEP.

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI): El Comité referido en el acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas.

Conflicto de Interés: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño debido e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

CONALEP: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.





Denuncia: La narración que una persona formula sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público presuntamente contraria al Código de Conducta y/o a las Reglas de Integridad.

Lineamientos: Los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

PAT.- Programa Anual de Trabajo

Reglas de Integridad: A las señaladas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas.

RCEO: Representación de CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Unidad o UEIPPCI: La Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.

UODCD MX: Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.

Legalidad: Es el fiel cumplimiento y respeto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que rigen la operación del CONALEP.





FIRMA DE INTEGRANTES DEL CEPCI CONALEP

Aida Margarita Ménez Escobar
Presidenta

Julieta M. Sáenz Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva

**José Antonio Gómez
Mandujano**
Miembro Electo

Iván Flores Benítez
Miembro Electo

Ángeles Asenjo Mauricio
Miembro Electo

Mario Jacobo Huitrón
Miembro Electo

Diana Haydeé Cedillo Padrón
Miembro Electo

Eloy Trinidad Téllez
Miembro Electo





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



conalep

Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés



José de Jesús Xospa Cruz
Miembro Electo



Areli Abarca Alvarado
Miembro Electo

Amanda Badillo Portillo
Miembro Electo



Rebeca Islas Castro
Miembro Electo

Sergio Rodríguez Orozco
Miembro Electo

**Luis Enrique Estrada
Ramírez**
Miembro Electo





ANEXOS

Anexo 1 Número de personas servidoras públicas de CONALEP que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2020

Anexo 2. Integrantes del Comité de Ética en CONALEP según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020)

Anexo 3 Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en CONALEP por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020

Anexo 4 Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020





ANEXO 1

Número de personas servidoras públicas de CONALEP que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2020

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de Interés en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento sexual y Acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética	
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	2	0	2
Marzo	0	0	3	20	23
Abril	0	0	6	1	7
Mayo	0	0	1	39	40
Junio	0	0	8	0	8
Julio	0	0	5	0	5
Agosto	0	37	1	26	64
Septiembre	0	12	18	0	30
Octubre	0	12	15	0	27
Noviembre	647	2	48	0	697
Diciembre	0	0	0	0	0
Total	647	63	107	86	903

a/Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.





Anexo 2

Integrantes del Comité de Ética en CONALEP según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética a/	
Méñez Escobar Aída Margarita	Presidente Propietario	0	1	0	3	4
Verdugo Reyes María del Carmen	Presidente Suplente	1	1	0	3	5
Sáenz Sepúlveda Julieta María	Secretario Propietario	1	0	0	3	4
Duarte Piña Araceli	Secretario Suplente	1	1	0	1	3
Gómez Mandujano José Antonio	Integrante electo Propietario	1	1	0	0	2
López Saldaña Rolando de Jesús	Integrante electo Suplente	1	0	0	0	1
Flores Benítez Iván	Integrante electo Propietario	1	0	0	0	1
Ángeles Asenjo Mauricio	Integrante electo Propietario	1	1	0	2	4
Jacobo Huitrón Mario	Integrante electo Propietario	1	1	0	2	4
Jiménez Grajeda Eliel	Integrante electo Suplente	1	0	0	0	1

[Handwritten signature]





Cedillo Padrón Diana Haydeé	Integrante electo Propietario	1	1	0	2	4
Parra Ramírez Yazmín	Integrante electo Suplente	1	0	0	0	1
Trinidad Téllez Eloy	Integrante electo Propietario	1	1	0	2	4
Acuitlapa Beltrán Tomás	Integrante electo Suplente	1	1	0	0	2
Xospa Cruz José de Jesús	Integrante electo Propietario	1	1	0	2	4
Pardiñas Ramírez Ma. Lourdes	Integrante electo Suplente	1	1	0	2	4
Abarca Alvarado Areli	Integrante electo Propietario	1	1	0	1	3
Albarrán Maldonado Lucia	Integrante electo Suplente	1	1	0	0	2
Badillo Portillo Amanda	Integrante electo Propietario	0	0	0	0	0
Ramírez López Erika	Integrante electo Suplente	1	1	0	0	2
Islas Castro Rebeca	Integrante electo Propietario	1	0	0	1	2
Fano Pérez Brenda Margarita	Integrante electo Suplente	1	1	0	1	3
Estrada Ramírez Luis Enrique	Integrante electo Propietario	1	1	0	1	3
García García Gisela Elizabeth	Integrante electo Suplente	1	1	0	0	2
Rodríguez Orozco Sergio	Integrante electo Propietario	1	1	0	2	4





Castillo Ramírez Alberto	Integrante electo Suplente	0	1	0	0	1
Bárceñas Flores Ricardo	Asesor OIC Propietario	1	1	0	0	2
Carrasco Valdivieso Benny Laura	Asesor OIC Suplente	1	1	0	0	2
Colmenares González Alejandra Edith	Asesor DP Propietario	1	1	0	2	4
Ballesteros César Eva Martha	Consejero (AyHS)	0	0	0	0	0
Ibarra Salas Carmen	Consejero (AyHS)	0	0	0	0	0
López Herrera Alejandro	Consejero (AyHS)	0	0	0	0	0
Zepeda Bermeo Omar	Consejero (AyHS)	0	0	0	0	0
Maldonado Medina Claudia	Asesor (Discriminación)	0	0	0	0	0
Velasco Aguilar José Ismael	Asesor (Discriminación)	0	1	0	2	3
TOTAL		26	23	0	32	81

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: CEPCI CONALEP





ANEXO 3

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en CONALEP por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Legalidad						
Honradez						
Lealtad						
...						
Equidad.						
Interés Público						
Respeto	1		1	2		
...						
Liderazgo						
Actuación pública						
Información pública						
...						
Comportamiento Digno		1			1	0
Total	Suma	Suma	Suma	3	Suma	Total

Fuente: CEPCI CONALEP

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en CONALEP por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2020





ANEXO 4

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = A + B + C	Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]			
Legalidad						
Honradez						
Lealtad						
Imparcialidad			2	2	2	2
Eficiencia						
Economía						
Disciplina						
Profesionalismo						
Objetividad						
Transparencia						
Rendición de cuentas						
Competencia por mérito						
Eficacia						
Integridad:						
Equidad						
Actuación pública						
Información pública						
...						
Comportamiento Digno					1	
Total					3	Total

Fuente: CEPCI CONALEP





Anexo 5

N°	Fecha de la denuncia	Denuncia	Estatus
1	12 de septiembre de 2019	Una trabajadora académica del Conalep Oaxaca, denuncia discriminación y hostigamiento laboral por parte del director del Plantel Conalep, señalando que quebrantó su derecho a la información pública al negarle la revisión de la forma como fue evaluada en la Convocatoria para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente; además de que redujo su carga horaria.	Como respuesta a la solicitud de información sobre esta denuncia la Representación de CONALEP en el Estado de Oaxaca, remitió escrito de la trabajadora comunicando que se ha dado atención a la denuncia, aclarando las dudas que había manifestado. El Comité consideró archivar el presente asunto.
2	27 de septiembre 2019	La madre de una alumna denuncia a una servidora pública, quien ocupa el cargo de Orientadora, por actuar con prepotencia y tratar de imponer un castigo o una sanción a su hija; incumpliendo con los principios constitucionales, los valores éticos de los servidores públicos del gobierno federal y las reglas de integridad de la función pública que los trabajadores del CONALEP deben observar.	Se solicitó información al Titular de la UOD Ciudad de México, en respuesta, la Directora del Plantel informó al Comité que la tutora y alumna se molestaron al solicitarles la firma del formato manejado en el área de Orientación en una entrevista llevada a cabo con los Tutores de varias alumnas, se elaboró una recomendación para el director del plantel y se determinó el pronunciamiento de archivo.
3	23 de enero de 2020	Una trabajadora del Plantel Tlalpan denuncia una actitud prepotente y agresiva de parte de una compañera al	Se solicitó información al Titular de la UOD Ciudad de México, en respuesta la Directora del Plantel, informó al





		enterarse de descuentos por retardos, los cuales se aplicarían en la próxima quincena.	Comité que se había platicado con ambas servidoras públicas llegado a una conciliación. Se elaboró una recomendación para el Director del Plantel y se determinó el pronunciamiento de archivo.
4	4 de marzo 2020	La mamá de una alumna denunció a un profesor adscrito al Plantel Salina Cruz, por acosar sexualmente a su hija.	Se solicitó información a la Representación de CONALEP en el Estado de Oaxaca, obteniéndose la respuesta del plantel Salina Cruz; sin embargo, esta no cuenta con los elementos suficientes para determinar si existe o no una irregularidad, por lo que se solicitó nuevamente la información que permita determinar la procedencia de la denuncia. Se determinó integrar un expediente y remitirlo al Órgano Interno de Control.
5	8 de marzo 2020	El área de Quejas y Denuncias del OIC remitió al CEPCI una denuncia en contra de un trabajador académico nivel PB, quien realizó actos de carácter inmoral frente a sus alumnos; transgrediendo el trato justo, digno y de respeto que están obligados a dar las autoridades; además de violar el reglamento escolar.	El trabajador fue dado de baja mediante dictamen por la UOD CM en términos del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo anterior El CEPCI CONALEP emitió un exhorto a la UOD CM con objeto de evitar este tipo de situaciones.
6		Denuncia presentada por un servidor público con puesto de Jefe de Proyecto de Capacitación, adscrito al plantel	En respuesta la Directora del Plantel CONALEP manifestó que tuvieron una plática con los jefes de proyecto





		Venustiano Carranza II, quien manifestó que la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México hizo una reestructuración aplicable a los planteles de la Ciudad de México, en la que, por instrucciones de su Titular, el denunciante se debería cambiar a una nueva área denominada "Área de Vinculación y Concertación".	adscritos al plantel, informarles que, derivado de las sesiones en las que participaron las áreas de Servicios Administrativos y Formación técnica de este plantel y las diversas áreas de otros planteles se había concretado el "Manual de Operación de Planteles"; en el cual se contempla la reestructuración administrativa aplicable a los 27 planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la ciudad de México, se les mostró el documento impreso que contiene la nueva estructura, así como las funciones del área propuesta para el cambio, mencionándoles la conveniencia de realizar movimientos internos en beneficio del funcionamiento de las operaciones del plantel. El CEPCI acordó enviar la denuncia a la Dirección de Personal para que determine lo procedente.
--	--	---	--

